

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha:

19 ENE. 2009

Puyo, 15 de enero del 2009

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

De nuestras consideraciones:

DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA, Abogado en libre ejercicio profesional, en base a lo que determina la Ley de Compañías y por estar bajo su jurisdicción, acudo a su digna autoridad a fin de solicitarle de la manera más comedida: N° ROC cis: 1691703542001

- La nueva nomina de la compañía "MARCO CARVAJAL", ya que se realizo el tramite respectivo de la cesión de participaciones.

Para la cual adjunto:

- La escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en la compañía "MARCO CARVAJAL " Constructora y Servicios

Por no tener Casillero Judicial en la ciudad de Ambato, cualquier comunicación la recibiré al teléfono 032884-504 de mi oficina particular, ubicado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza.

Suscribo la presente como Abogado patrocinador DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA, debidamente autorizados por "MARCO CARVAJAL" Constructora y Servicios Cía. Ltda.

Cordialmente,

Respuesta notiram C.S.U. Ambato

ESTUDIO JURIDICO
Dr. Danilo R. Andrade S.
ABOGADO
MAT. 7198 C.A.P.

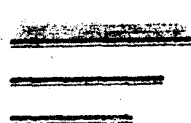
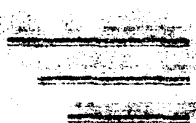
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha:

11 6 ENE. 2009

ARCA DEL NOTARIO DEL CANTON MERA



S/N

NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

XXXXXXX

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA "MARCO CARVAJAL"
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS.

OTORGADA POR: PACO GERMANICO MORALES ORDONEZ Y
JANETH MARGARITA HERNANDEZ PILCO

A FAVOR DE: WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES

CUATIA: USD. 30,00

Mera, a 15 de diciembre del 2008

Digitado Juizatores 22.01.2009



En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día lunes quince de diciembre del dos mil ocho, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor: PACO GERMANICO MORALES ORDOÑEZ conjuntamente con su cónyuge la señora JANETH MARGARITA HERNÁNDEZ PILCO en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor: WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan, la

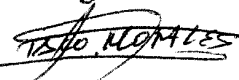


misma que transcrita literalmente es como sigue: **Señor Notario:**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase en insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES de la Compañía "MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor: PACO GERMANICO MORALES ORDONEZ, a quien más adelante se lo llamará simplemente CEDENTE, y, por otra parte el señor: WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, a quien más adelante se lo llamará CESIONARIO; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, capaces para realizar toda clase de actos y contratos.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público del Cantón Mera, el 19 de julio del 2004, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, consta el contrato constitutivo de la compañía "MARCO ANTONIO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA.", aprobada mediante resolución No. 04. A. DIC. 145. de la señor Intendente de Compañías de la Ciudad de Ambato, Doctor Paul Ocaña Soria, de fecha dos de agosto del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del Cantón Pastaza, en el libro Registro Mercantil, con el No. 1.259 el 06 de agosto del 2004.
DOS.- Los socios de la compañía se constituyeron en sesión de Junta General Universal de Socios, con la asistencia del ciento por ciento



del capital social de la empresa, el día viernes 12 de diciembre del 2008, y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR** al señor **PACO GERMÁNICO MORALES ORDONEZ**, ceda las 30 participaciones que tiene en la empresa al señor **WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES**, participaciones que tiene en la Compañía "**MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA.**".- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el socio **PACO GERMÁNICO MORALES ORDONEZ**, propietario de 30 participaciones, cede y transfiere sus 30 PARTICIPACIONES SOCIALES, al señor **WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES**, el socio cede sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de las participaciones que se ceden, es el de 30 dólares, de contado. El cedente declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- La señora **JANETH MARGARITA HERNÁNDEZ PILCO**, autoriza a su cónyuge señor, **PACO GERMÁNICO MORALES ORDONEZ** la cesión de las 30 participaciones que posee en la Compañía **RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Compañía "**MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA.**".- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes cesionarios, aceptan la venta hecha a su favor, por convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas



para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción del Registro de la Propiedad del Cantón Pastaza, en el libro de Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría del Cantón Mera.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega, como documentos habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza la cesión de participaciones y de mas documentos legales. Usted señor Notario dignese en agregar las demás cláusulas de estilo para su completa.- Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Peter Núñez Chávez, inscrito con la matricula profesional número siete mil ciento setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. **FIRMAN:** 

160026437-6

1) PACO GERMANICO MORALES ORDOÑEZ

R. L.

160022953-6

f) JANETH MARGARITA HERNÁNDEZ PILCO

160027586-9

g) WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES

h) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA.



RAZON DE MARGINACION: Siento como tal que, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES, celebrada hoy 15 de diciembre del dos mil 2008, en esta Notaria, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, entre los señores: PACO GERMANICO MORALES ORDONEZ Y JANETH MARGARITA HERNANDEZ PILCO A FAVOR DEL SEÑOR WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía " MARCO CARVAJAL " CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., celebrada el diecinueve de julio del dos mil cuatro, en la Notaria del Cantón Mera. Mera, 15 de diciembre del dos mil ocho.- De lo cual doy Fe.

Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



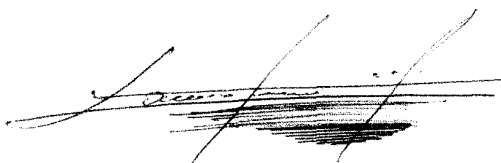
R. L.

C 8 R -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Marco Carvajal Constructora y Servicios Cía. Ltda., celebrada en la Notaría del Cantón Mera , el 19 de julio del 2004 , inscrita el 6 de agosto del mismo año , a fojas 55 No.32 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , enero 14 del 2009.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN PASTAZA
Dr. Lizardo Terán Orbe
REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
CORRESPONDIENTE AL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

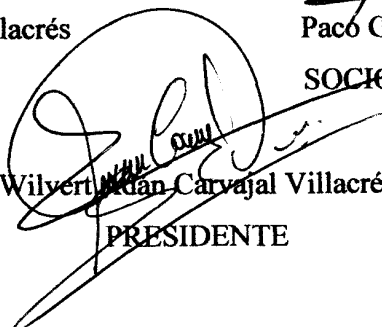


En la ciudad del Puyo, a los doce días del mes de diciembre, del año 2008, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en el barrio El México en las calle 24 de mayo y General Villamil, de esta Ciudad de Puyo, se reúnen los socios de la compañía de señores: PACO GERMÁNICO MORALES ORDOÑEZ, WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, bajo la presidencia del señor WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, Presidente de la compañía "MARCO CARVAJAL" CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. Actúa como secretario el señor Gerente General MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES. Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerda celebrar sesión de junta general extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: como punto único la sesión de participaciones de los señor: PACO GERMÁNICO MORALES ORDOÑEZ a favor de los señor: WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, que la compañía esta obligada a regirse por la ley; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente de la compañía, la Junta general de socios: RESUELVE: autorizar la cesión del 100% de las participaciones sociales de socio PACO GERMÁNICO MORALES ORDONEZ a favor del señor: WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES. Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 11h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.


Marco Antonio Carvajal Villacrés
GERENTE GENERAL


Paco Germánico Carvajal Villacrés
SOCIO SALIENTE


Wilvert Adan Carvajal Villacrés
PRESIDENTE



Siendo, como tal ; que el día doce de diciembre del 2008; a las 10h00 a.m., se reunió los socios de la compañía "MARCO CARVAJAL" Constructora y Servicios., asistiendo PACO GERMANICO MORALES ORDOÑEZ socio saliente, el Presidente de la Compañía WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, y mi persona como Gerente General de la Compañía MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES, estando presente el total del capital social, se toma la resolución de aceptar la cesión de participación del señor, PACO GERMANICO MORALES ORDOÑEZ, a favor de WILVERT ADAN CARVAJAL VILLACRES, siendo las 11H30 se procede a redactar el acta que reposa en los archivos de nuestra Compañía.; De lo cual doy fe.



Marco Antonio Carvajal Villacrés
Gerente General